

Decreto N°: 241 **Curarrehue,** 31 de enero de 2024



VISTOS: Estos Antecedentes

- 1. La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República.
- 2. El Artículo 26 N° 10 Referente a Sepultación en tierra de la Ordenanza Local Municipal año 2024.
- 3. El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 4. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1. Por la Necesidad de Regularizar Decreto con fecha Anterior.
- 2. La solicitud del Sr.Rigoberto Ibañez Antipichun con fecha 24/01/2024.

DECRETO

- 1. Autorizase Derecho de Construcción de Lapida en Tumba Simple de la Sra.Flor Figueroa Venegas (Q.E.P.D) en el Cementerio Municipal de Curarrehue.
- 2. COBRESE 1 UTM de Derecho Municipal Estipulado en Ordenanza Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes



